



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO N°. 17
-9 de Septiembre de 2016-

"Por medio del cual se aprueba la creación del programa de Maestría en Familias y Genero adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Educación"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- A. Que la ley 30 de 1992, consagra entre los objetivos de la educación superior y sus instituciones, profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
- B. Que la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, presentó propuesta de creación del programa curricular de postgrado de *Maestría en Familias y Genero*, con un plan de estudios organizado por componentes y áreas de formación.
- C. Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 26 de julio de 2016 evaluó positivamente el proyecto de creación del programa de postgrado de "*Maestría en Familias y Genero*", y mediante Acuerdo No. 26°, recomendó al Consejo Superior la aprobación del correspondiente plan de estudios con las áreas sobre las cuales se fundamenta.
- D. Que a través del programa de "*Maestría en Familias y Genero*", se responde a las necesidades de formación de profesionales y docentes interesados en la investigación sobre este campo, así como de profesionales que vienen trabajando con familias desde diversos contextos institucionales o comunitarios en los cuales pretendan, a través de la investigación aplicada y contextualizada, aportar construcciones conceptuales, hallazgos empíricos y reflexiones metodológicas y estratégicas de intervención profesional, coherentes con las demandas y oportunidades del contexto local y/o regional y nacional.
- E. Que es función del Consejo Superior, aprobar la creación de programas académicos, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 24 del Acuerdo 40 de 1996 (*Estatuto General*).
- F. Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 9 de septiembre de 2016, consideró la creación del programa de postgrado de "*Maestría en Familias y Genero*" adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, encontrando oportuno y conveniente aprobarla luego de la sustentación presentada, por lo que,

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la creación del programa de postgrado de "*Maestría en Familias y Genero*", adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Educación y su plan de estudios, así:

INSTITUCIÓN	Universidad de Cartagena
INSTITUCIÓN ACREDITADA	Resolución No. 2583 de febrero de 2014
NOMBRE DEL PROGRAMA	Maestría en Familias y Genero

[Firma]

[Firma]



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

TÍTULO QUE SE OTORGA	Magister en Familias y Genero
UBICACIÓN	Calle de la Universidad, Cra 6 N° 36-100, Claustro San Agustín, Cartagena
EXTENSIÓN	N.A
NIVEL DEL PROGRAMA	Maestría (modalidad en investigación y modalidad en profundización)
NUMERO NORMA DE ACREDITACIÓN	N.A
FECHA DE LA NORMA	N.A
INSTANCIA QUE EXPIDE LA NORMA	Ministerio de Educación Nacional
METODOLOGÍA	Presencial
DURACIÓN ESTIMADA DEL PROGRAMA	Cuatro semestres
PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN	Anual
NÚMERO DE ESTUDIANTES	30 estudiantes
NÚMERO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS	55
VALOR DE LA MATRICULA AL INICIAR	Ocho salarios mínimos legales mensuales vigentes
EL PROGRAMA ESTÁ ADSCRITO A	Facultad de Ciencias Sociales y Educación
DIRECCIÓN	Centro, calle de la Universidad, Cra 6 N° 36-100, Claustro San Agustín
TELÉFONO	6645706/6601976
TELEFAX	Telefax- 6645706
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	www.unicartagena.edu.co
ÁREAS DE FORMACIÓN	Familias, Genero, Intervención profesional

El presente acuerdo consta de doscientos setenta y ocho (278) folios en total, con documento anexo de 276 folios que forman parte del presente acto administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año 2016.


PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Presidente


MARY MARDINI LLAMAS
Secretaria